



Secretaría  
General y  
Desarrollo  
Institucional

CONSTRUYENDO  
FUTURO

052  
DECRETO No. 0255 DE 2020

057  
Por medio del cual se efectúa un encargo

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la  
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 52.776.782, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Social Departamental le fue autorizado un permiso por los días 10, 11, y 12 de febrero de 2020, para atender asuntos personales en la ciudad de Bucaramanga.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encárguese a la doctora **BEATRIZ PALACIO MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.340.509, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Secretaría Desarrollo Social Departamental, mientras dure el permiso de la titular, Doctora **EYEGMA CHAVEZ TRASLAVIÑA** Secretaria de Desarrollo Social Departamental, por los días 10, 11 y 12 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los 10 FEB 2020

10.02.2020  
  
**BETTY XIOMARA QUENZA VALDERRAMA**  
Secretaria General y Desarrollo institucional

Digito: Olga Parales  
Reviso: sandramo

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02  
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.